



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 1145-1
CALBUCO, 27 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11 NOVIEMBRE 2011, presentada por don(a) BERGIO EDUARDO PAREDES FLORES, domiciliado en _____ calle _____

s/ N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 179 de fecha 10 DE NOVIEMBRE 2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 180 de fecha 24 DE ENERO 2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) BERGIO EDUARDO

PAREDES FLORES. R.U.T. _____

domicilio comercial, calle 21 DE MAYO- s/ N° _____ localidad PARGUA.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120 CAPITAL 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a PRIMER semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARRUEL VILLARRUEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO LEIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).